



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

CARTEL DE REMATE



EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

AVISA:

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO ACUMULADO** que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-17209** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 00-00-0002-0896-000** según certificado de tradición, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

REF.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: LUZ MARINA HURTADO TORO
Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ
Radicado: 17042-4089-001-2018-00145-00

PROCESO ACUMULADO 1

Juzgado: SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA, CALDAS
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: LUZ MARINA HURTADO TORO
Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ
Radicado: 17042-4089-002-2018-00166-00

PROCESO ACUMULADO 2

Juzgado: PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ANSERMA, CALDAS
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: JORGE MARIO GIRALDO POSADA
Demandado: FERNING MONTOYA ÁLVAREZ
Radicado: 17042-4089-002-2018-00096-00

FECHA Y HORA DE LICITACIÓN: [VIERNES VEINTINUEVE \(29\) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA \(09:00 A.M.\).](#)

[La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una \(1\) hora. Artículo 452 del CGP.](#)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: El Inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-17209** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 00-00-0002-0896-000** según certificado de tradición, que corresponde a:

Se trata de un lote de terreno rural mejorado con casa de habitación de construcción en material, cultivos de café y plátano, ubicado en la Vereda de El Poblado, comprensión del Municipio de Anserma, departamento de Caldas, el cual posee una cabida superficial de UNA HECTÁREA MIL CINCUENTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (1-1055 mts²) aproximadamente, distinguido con ficha catastral número 00-00-0002-0896-000 según certificado de tradición 00-00-0002-0899-000 según paz y salvo predial aportado.

LINDEROS: Lote que se encuentra determinado por los siguientes linderos, los cuales se encuentran descritos en la Escritura Pública Nro. 1054 de fecha 21 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaría Única de Anserma (Caldas), así:

“###Tomando como punto de partida una esquina de la casa se sigue de travesía por un alambrado lindando con la finca las bermudas de donde se desgaja, hasta llegar a una cañada donde se encuentra lindero con propiedad del señor Luis Ovidio Palacio Palacio llamada Junin, aquí lindando de para abajo por una cañada en una distancia aproximada de setenta y cinco metros (75,00) para luego coger de travesía pasando a lindar de nuevo con lo que queda de la finca las Bermudas en una distancia de treinta y dos metros (32,00); luego subiendo dieciocho metros (18,00) para coger de travesía hasta ponerse al frente de una casa; luego pasando por el lado de encima de un barranco para llegar a un árbol de aguacate; y de aquí volteando de para arriba hasta salir a un camino, luego por este camino hasta llegar a la esquina de la casa que se tomó como punto de partida ###.

TRADICIÓN: Adquirió la hipotecante señora **FERNING MONTOYA ÁLVAREZ** por compraventa efectuada al señor **LUIS OVIDIO PALACIO PALACIO**, según consta en la Escritura Pública Nro. 96 del 02 de febrero de 2011 otorgada en la Notaría Única de Anserma, Caldas.

AVALÚO: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$40.088.000,00).

BASE DE LICITACIÓN 70%: VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.061.600,00).

Como postor se considerará a quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO**.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

La publicación debe ser efectuada un día domingo en el diario **La Patria**, con una **antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha de remate (Art. 450 del Código General del Proceso).

De otra parte, teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA DEBE EFECTUARSE DE FORMA VIRTUAL**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a los interesados para que **remitan sus correos electrónicos o números telefónicos donde se les comunicará el enlace de acceso a la audiencia**.

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico institucional j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán ser remitidas en documento **PDF cifrado con contraseña**, adjuntando el email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, a fin de garantizar que el contenido del sobre solo pueda ser conocido por todos los postores al momento de la apertura de los mismos por parte de la Titular del Despacho.

Igualmente, y a su elección, considerando las circunstancias que para esa fecha se presenten en torno al acceso a las sedes judiciales, podrán formular también sus ofertas de **manera física** en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el Depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas**. Para ese efecto, un servidor judicial de esta dependencia procederá a recibirle el sobre cerrado y lo hará saber a la Titular del Despacho.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los **correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente**, para lo cual en ese momento los oferentes que hubiesen remitido sus ofertas vía correo electrónico informarán la clave otorgada al documento Word-PDF, para proceder a su apertura y revisión, para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Secuestre **MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.620.228, dirección: Calle 11 Nro. 6 – 08 Centro, Chinchiná,



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898

Caldas, teléfonos: 3148559686 y 3183416945, quien mostrará el inmueble objeto de remate.

Se expide hoy 24 de junio de 2022 de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria